

Cencosud llega a acuerdo con la FNE por caso de interlocking relacionado a Manfred Paulmann

Además de Paulmann y Cencosud, el pacto extrajudicial incluye a Asesorías Alpa. En el acuerdo, los involucrados reconocen la participación simultánea del empresario en cargos relevantes en ambas compañías que competían en el mercado de tiendas de conveniencia. En total, deberán realizar pagos a beneficio fiscal que ascienden a \$1.200 millones.

PAULINA ORTEGA, MAXIMILIANO VILLENA

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) llegó a un acuerdo extrajudicial con Cencosud, Asesorías Alpa y Manfred Paulmann, para poner fin a una investigación en curso desde el 2023 de interlocking, es decir, "la participación simultánea de una persona en cargos de director o ejecutivo relevante en dos o más empresas competidoras", informó este martes la entidad fiscalizadora.

En el acuerdo los involucrados "reconocen la participación simultánea de Paulmann como director en Cencosud y como ejecutivo relevante en Asesorías Alpa, desde julio de 2021 hasta la actualidad. Además, admiten el ejercicio por parte del empresario del cargo de director de ARS, filial de Asesorías Alpa, en forma simultánea al de Cencosud, desde julio de 2021 hasta mayo de 2022, dice el documento presentado por la FNE.

En concreto, esto apunta a un caso de interlocking puesto que tanto Cencosud como Asesorías Alpa fueron actores del mercado de venta al por menor en tiendas de conveniencia y otro tipo de comercios. Cencosud, a través de Spid, y Asesorías Alpa mediante su filial ARS en sus formatos Maki K y Breti. Esta última pasó a ser de Cencosud en julio del año pasado, luego de que Manfred Paulmann volviera al directorio en marzo del mismo año.

Mediante un comunicado, Cencosud señaló que "el acuerdo establece que hemos actuado de buena fe, bajo una comprensión distinta a la expresada por la Fiscalía Nacional Económica respecto del alcance del interlocking horizontal y la noción de empresas competidoras".

"Se ha optado por este acuerdo extrajudicial -en el cual no hay reconocimiento de responsabilidad por parte de Cencosud S.A. ni del director Manfred Paulmann- porque queremos priorizar energías y recursos en nuestro plan estratégico y en el futuro de nuestro negocio. Ponerle fin a la investigación de la Fiscalía Nacional Económica permitirá a Cencosud continuar trabajando con el foco en nuestros clientes, colaboradores e inversionistas", declaró el gerente general de Cencosud, Rodrigo Larraín, en un hecho esencial publicado en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Cencosud fue representado por los abogados



Lorena Pavic Jiménez y José Pardo Donoso, ambos de Carey. En tanto, Alpa y Manfred Paulmann, por Iván Pini Giussiano, de Pini y Cia.

"El acuerdo obliga al empresario y a las empresas investigadas a efectuar pagos a beneficio fiscal que ascienden a esta fecha a un total de \$ 1.200 millones, de los cuales Paulmann asumirá \$ 50 millones; Asesorías Alpa, \$ 280 millones; y Cencosud, \$ 870 millones, y a adoptar una serie de medidas para resguardar la libre competencia en el mercado y asegurar que se ponga fin a la conducta", expuso la FNE.

Larraín dijo que la compañía "estima que el referido pago no tendrá efectos financieros significativos sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad".

Adicionalmente, el acuerdo establece que "con el objeto de resguardar la libre competencia", Paulmann se compromete a que mientras sea director o ejecutivo relevante en Cencosud o alguna de sus filiales, en la medida que Cencosud, por sí o junto con alguna de dichas filiales participe del mercado de tiendas de conveniencia, tiendas de estaciones de servicio, y/o

otras tiendas y almacenes de barrio, "no participar ni incidir, en su calidad de administrador de Alpa, en la administración de ARS o de cualquier sociedad del grupo que participe del Mercado".

También, se compromete a "no solicitar ni acceder, de ningún modo y en ninguna calidad, a información estratégica o comercial relevante de ARS o de cualquier sociedad del grupo que participe del Mercado", y a "no asumir el cargo de director o ejecutivo relevante en ARS ni en cualquier empresa del grupo que participe del Mercado".

En tanto, Alpa se obliga, mientras Manfred Paulmann participe como director o ejecutivo relevante en Cencosud o alguna de sus filiales, a "otorgar un mandato sin rendición de cuentas a un tercero independiente para que, en su representación, quede a cargo y tenga poder de representación suficiente para designar a los administradores, gerentes y/o directores de ARS, cuando corresponda a Alpa nombrarlos de acuerdo a los estatutos de ARS o la ley. En el ejercicio de su cargo, el tercero independiente deberá designar como administrador, gerente

y/o director de ARS a una persona independiente del señor Manfred Paulmann y de Alpa".

Por su parte, "Cencosud se obliga a mantener actualizada su Política de Cumplimiento de Libre Competencia, y a mantener las medidas específicas destinadas a prevenir infracciones al artículo 3° inciso segundo letra d) del DL 211".

La FNE, en un comunicado apuntó a que "la suscripción de este acuerdo marca un nuevo hito en relación con los esfuerzos desplegados por la FNE para la detección y persecución de este tipo de conducta. Todo dentro del marco de la política de supervisión de cumplimiento de la prohibición de interlocking implementada por la FNE, dada su importancia para evitar riesgos de flujo de información entre competidores, prácticas concertadas o acuerdos colusorios", sostuvo la entidad.

Particularmente, el fiscal nacional económico, Jorge Grunberg, dijo: "Las empresas deben comprender la relevancia fundamental de la prohibición de interlocking y cumplir estrictamente con ella. Seguiremos monitoreando activamente su cumplimiento para propiciar que las empresas compitan intensamente".